

BOLETIN OFICIAL

Año IX

Salta, Abril 6 de 1917

Núm. 645

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SECRETARÍA DE POLICÍA

Ley de creación del Boletín

Ley N.º

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1.º Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará BOLETÍN OFICIAL, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º Se insertarán en éste boletín: 1.º Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las cámaras legislativas y de los Tribunales de Justicia y los jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º Las publicaciones del «BOLETÍN OFICIAL», se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º En el archivo general de la provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos ó más ejemplares del «BOLETÍN OFICIAL», para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 1908.

FÉLIX USANDIVARAS—JUAN B. GUDIÑO
S. de la C. de D D

MINISTERIO DE GOBIERNO

N.º 1211

Consultando el mejor servicio público y en atención a la enorme distancia que media entre Campo Duran y demás partidos adyacentes y el asiento del Juzgado de Paz de Embarcación, donde forzosamente tienen que trasladarse las personas que necesitan recurrir a la Justicia de Paz.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Créase en el Distrito de Embarcación una nueva sección Judicial que se denominará «2.º Sección del Distrito de Embarcación», con asiento en Campo Duran y con jurisdicción en los Partidos de Tonono, Tartagal y Aguaray.

Art. 2.º—Nómbrense para el ejercicio del corriente año: Jueces de Paz propietario y Suplente de la Sección Judicial creada por el presente decreto a los Sres. Severiano Britto y Miguel N. Cruz respectivamente.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese e insértese en el R. Oficial.

Salta, Marzo 30 de 1917.

CORNEJO

M. R. ALVARADO

Es copia—A. M. Porta

EDICTOS

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D.ª **Encarnación Z. de Avila**, el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil y comercial, Dr. Martin Gómez Rincón, ha ordenado que se cite en dos diarios locales por el término de treinta días y por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL, á todos los que se consideren con derecho en la sucesión, en cualquier carácter que sea, para que se presenten á hacerlos valer dentro del término indicado.—Lo que el suscrito escribano secretario comunica á los interesados por medio del presente.—Salta, Abril 2 de 1917.

N. Zapata.—E. Secretario.

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de D. Evangelista Arequipa y de la esposa D.ª Estanislada Gonzalez, por auto del Sr

Juez Dr. David E. Gudíño, de fecha 8 de Marzo del presente año, se cita por el presente y por término de 30 días a todos los que se consideren interesados para que se presenten ha hacer valer sus derechos por ante la secretaría del suscrito.—Salta, Marzo 30 de 1917.

Pedro J. Aranda
Escribano Secretario

CONCURSO—En el concurso civil de Dn. Sergio Tula, el Sr. Juez de 1.^a Instancia, Dr. David E. Gudíño, ha resuelto que se ponga en oficina á disposición de los acreedores y por el término de quince días el estado de graduación de créditos presentado.

A la vez se hace saber la estimación que hace el síndico Dr. Alsina de la suma de dos mil pesos por sus honorarios.

Lo que el suscrito secretario hace saber por medio del presente.

Salta, Marzo 28 de 1917.

Pedro J. Aranda—E. Secretario

CONCURSO—Salta, Marzo 27 de 1917—Y vistos: La petición que antecede estando de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 685 del Código de Procedimiento en lo civil y comercial resuelve: Declarar concursado al Sr. Enrique Coccione, nómbrase al Dtor Virgilio Figueroa Síndico de este concurso conforme á lo dispuesto por el artículo 686 segunda apartada del Código citado.

Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios.—Hagáse saber la formación de este concurso y cítese á los acreedores por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios «La

Provincia», «La Libertad» y por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL conforme á lo dispuesto por el Art. 687 del mismo Código. Oficiese á los Sres. Jueces que conozcan en los demas pléitos á fin de que lo sometan para su acumulación al presente, Art. 679.—Gomez Rincón

N. Zapata

DESLINDE

Habiéndose presentado el Sr. Waldino Riarte, por sus propios derechos, pidiendo deslinde, mensura y amojonamiento de **3 manzanas de terreno** ubicadas en esta ciudad, calle Boulevard Belgrano; cuyos límites son los siguientes: 1.^a manzana: al norte, la calle Güemes; al sud, calle Boulevard Belgrano; al este, calle Gral. Suárez; y al poniente, calle nueva; 2.^a manzana, al norte, calle Boulevard Belgrano; al sud, calle España; al naciente, calle General Suárez; y al oeste, calle Gral. Paz. Estas tienen 39.870 metros cuadrados; 3.^a manzana, al norte, calle Boulevard Belgrano; al sud, calle España; al este, calle Junín; y al oeste, calle Talcahuano.—Estas constan de 19.486 metros cuadrados.—El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil y comercial, Dr. Martín Gómez Rincón, por auto del 1.^o de Marzo 1917 ordena se hagan las publicaciones de edictos de la operación a practicarse, en los diarios «Nueva Epoca», «La Provincia» y por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL, designándose al agrimensor don Juan Piatelli, quien indicará el día que se llevarán a cabo.—Lo que el suscrito secretario hace saber a los interesados por medio del presente.—Nolasco Zapata.—Salta, Marzo 1.^o de 1917.